



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00699449- -UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento QUÍMICA solicita la designación interina del Dr. Jorge Oscar MARTÍNEZ, en un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva, en QUÍMICA GENERAL; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo que revistó la Dra. Miriam Edid PALOMEQUE;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Dr. Jorge Oscar MARTÍNEZ;

El Plan de Trabajo presentado por el Dr. Jorge Oscar MARTÍNEZ;

La notificación del postulante;

El informe del Área Personal y de la Secretaría Académica;

Que por Resolución N° 359-HCS-19, las máximas autoridades de las Facultades, Colegios y demás Dependencias, resultan responsables del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados por el H. Consejo Superior al aprobar su presupuesto;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar plan de trabajo y designar interinamente por Art. 14 CCT, al Dr. Jorge Oscar MARTÍNEZ (Leg. 29713), en un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva, en QUÍMICA GENERAL, en ambos semestres, del Departamento QUÍMICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2027, cargo que revistó la Dra. Miriam Edid PALOMEQUE.

Art. 2º).- Si el concurso para proveer el cargo del art. 1º resultara desierto, la designación interina caducará al momento de quedar firme la resolución de finalización del proceso concursal.

Art. 3º).- Aprobar la modificación transitoria de presupuesto en la Planta de Personal de esta Unidad Académica, obrante como ANEXO I, de la presente Resolución.

Art. 4º).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

Art. 5º).- Aumentar transitoriamente la dedicación al Dr. Jorge Oscar MARTÍNEZ (Leg. 29713) de un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva, interino, en QUÍMICA GENERAL, en ambos semestres, a un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva, interino, en QUÍMICA GENERAL, en ambos semestres, del Departamento QUÍMICA desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2027.

Art. 6º).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere al Dr. Jorge Oscar MARTÍNEZ (Leg. 29713) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, en QUÍMICA GENERAL y en TALLER INTEGRAL DE CAMPO I, y en el cargo de Profesor

Asistente dedicación semiexclusiva, en QUÍMICA ANALÍTICA Y GEOQUÍMICA y en GEOQUÍMICA GENERAL E ISOTÓPICA, del Departamento QUÍMICA, desde la fecha de alta al cargo que fuera designado según Art. 4º y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía, o hasta el 31 de Marzo de 2027.

Art. 7º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.

Art. 8º).- El Dr. Jorge Oscar MARTÍNEZ deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 9º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 10º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 11º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Química, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

NB/AB/Mbl

